ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 644 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 16 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 203 de fecha 15.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886 , Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio lavado de ropa deportiva perteneciente a la Oficina Comunal de Deportes.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado, por el servicio de Servicio lavado de ropa deportiva perteneciente a la Oficina Comunal de Deportes, a la Sra. CECILIA CELIS MUÑOZ, C. Identidad N° [redacted] por un monto total de $ 400.000 impuesto incluído, lo que se cancelará a través de estado de pago según demanda del programa Oficina Comunal de Deportes.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto Cuenta N° 215.22.12.002, Gastos Menores, "GESTION INTERNA" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JEG/TPD/mzp
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)